

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 3.102/2010

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2010, acordó aprobar inicialmente la propuesta de Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Bujalance y la entidad "Sociedad Cooperativa Olivarrera Jesús Nazareno", de esta localidad, a fin de proceder al desarrollo urbanístico singular de carácter sistemático materializado dentro de los terrenos con clasificación de suelo Urbano No Consolidado, con uso dominante Industrial e incluidos dentro del ámbito de la UE 15-I (ED), en re-

lación con la dotación del Sistema General de Equipamiento Deportivo, en Suelo No Urbanizable delimitado en los terrenos existentes en "El Cercado", previsto en el planeamiento municipal, disponiendo, conforme a lo previsto en el artículo 95.1 en relación con el 41.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, someter a información pública la documentación y el texto integrante de referido Convenio por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de oír reclamaciones o alegaciones respecto del mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bujalance, a 26 de marzo de 2010.-El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.